



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.886 / 2015.-

ZAPALLAR, 27 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 17 de Mayo de 2015, emitido por doña Alicia Carrasco Fernández, Presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Estadio La Laguna.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS DE LA POBLACIÓN ESTADIO DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR**, para realizar "**CAMPEONATO DE BABY FUTBOL**", a **Beneficio de don Elías Sandoval Fernández**, los días 28, 29 y 30 de Mayo de 2015, en la Cancha de la Población Estadio, con venta de bebidas alcohólicas en la Sede de la Junta de Vecinos de su Institución, en horario desde las 19:00 horas y hasta las 00:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- INTERESADOS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-